



Bogotá, D.C. Catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN: 2016 - 00167
PROCESO: PERTENENCIA

Atendiendo los parámetros legales de que trata el artículo 366 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que la liquidación de costas militante a folio 519 de este cuaderno principal, se encuentra ajustada a Derecho, el Despacho, le impartirá su aprobación por la suma total de ocho millones setecientos cincuenta y cinco mil seiscientos seis pesos (\$8'755.606.00 m/cte.).

Por Secretaría, procédase a desglosar los folios 469 al 493 de este cuaderno principal, con destino a los cuadernos ejecutivo a continuación y medidas cautelares que deberá constituir inmediatamente.

En firme la presente providencia y verificado el cumplimiento de la orden judicial precedente, ingrésese nuevamente las presentes diligencias al Despacho, a fin de disponer sobre el mandamiento de pago y las medidas cautelares, solicitadas por la demandada INVERSIONES CÁRDENAS FORERO Y CIA S EN C.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ÓSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

MVCB

JUZGADO SEGÚN	
DO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
N° 046	15 JUN. 2022
De Hoy	A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO	